

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Cuarta

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 15 de Julio de 2022

Número: 011

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO 20/CJ/III/2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE SU SIMILAR QUE CREA DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN, UNO EN EL SISTEMA TRADICIONAL Y OTRO EN EL SISTEMA DE ORALIDAD, CON RESIDENCIA EN TEPIC, NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial.- Nayarit.

ACUERDO 20/CJ/III/2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE SU SIMILAR QUE CREA DOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN, UNO EN EL SISTEMA TRADICIONAL Y OTRO EN EL SISTEMA DE ORALIDAD, CON RESIDENCIA EN TEPIC, NAYARIT.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87.30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, reforma el artículo cuarto para quedar como sigue:

PRIMERO. (...)
SEGUNDO. (...)
TERCERO. (...)

CUARTO. La residencia **del Juzgado Primero de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y Prisión Preventiva del sistema penal tradicional** estará en el **domicilio ubicado en** Boulevard Tepic-Xalisco, número 428, colonia Moctezuma, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

En cuanto a la residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y Prisión Preventiva del sistema penal oral estará en el **Centro Regional del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral con Residencia en Tepic, Nayarit; sito en Avenida Tecnológico, número 4095 oriente, Ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic, Nayarit.**

QUINTO. (...)
SEXTO. (...)
SÉPTIMO. (...)
OCTAVO. (...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Juez Coordinador del Comité de Jueces, a la Jueza Administradora de Enlace Judicial, a los Centros Regionales del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral en el Estado de Nayarit, al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social Federal y a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit.

Así lo acordó, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en la Tercera Sesión Ordinaria, de quince de julio de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE: **ROCÍO ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA**, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica*.- **JOSÉ ROBERTO ORDÓÑEZ PÉREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNET